

Muy Señor mio: El Excmo S. conde de
Florencia Blanca, en fha de 27. de Mayo me co-
munica la N. oñ de tenor sig. ^{te}

» El Rey se ha dignado permitir p. diez

» años (que se prorrogaran ò no segun

» se adviniere en el suceso) las siembras

» que se plantaren en terrenos infue-

» rtileros è inutiler para la cosecha

» de granos, de todos ònos N. p. precediendo

» demarcacion de las tierras con aser-

» vencia del ^{or} Adam. de R. o de la tierra

» na que este nombre, de los Hacenda-

» dos que pidan la gracia, y de un In-

» dividuo de la Ciudad, para cuya

» demarcacion dà S. M. comision

» a N. que asi lo prevengo por N.

» orden al S. D. Pedro de Lerena a fin

» de que por su Ministerio se expidan

» las ordenes correspond = ^{ter} Dios que

